

Medellín, 24/10/2023

Señora:

YULIS ELENA TRUJILLO ROJAS

CC:1.038.104.024

Calle 61 # 59 – 33 Barrio Buenos Aires

Medellín – Antioquia

604 6001596

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la RESOLUCION DE DEBIDO COBRAR No. 2019060150759 del 27 de agosto de 2019, por concepto de Impuesto de registro realizada mediante escritura pública No. 6441 del 23 de noviembre de 2017, notificada el 20 de octubre de 2022, a través de correo certificado 4-72 según guía alfanumérica RA395009310CO del 19 de octubre de 2022, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a)¹ del artículo 411 ibidem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

Contribuyente:	YULIS ELENA TRUJILLO ROJAS		
Identificación tributaria:	1.038.104.024		
Tributo:	Impuesto de Registro		
Concepto	Valor liquidado	Pago parcial reimputado ²	Total adeudado

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

² Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.

Valor capital	\$686.100	\$0	\$686.100
Valor sanción	\$0	\$0	\$0
Valor intereses	\$0	\$0	\$0(*)

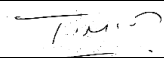
(*). En consideración al registro.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Marlín Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar administrativo		20/10/2023
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria		23/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			